

Colegios profesionales y entidades urgen la ley para erradicar el sinhogarismo

Al menos 18.000 personas padecen en Catalunya esta lacra que no para de crecer

REDACCIÓN Barcelona

Al menos 18.000 personas viven sin hogar en Catalunya. Son un 80% más que en el 2016 y la cifra no para de aumentar. Las entidades promotoras de una ley de medidas transitorias y urgentes para hacer frente y erradicar el sinhogarismo hacen esta estimación, que por sí sola debería bastar para que el Parlament aprobara con la mayor celeridad dicha ley. La necesidad de disponer de este instrumento legal cuenta con un amplísimo apoyo de las entidades sociales y ayer recibió el aval de siete colegios profesionales.

En un acto organizado junto al Col·legi de Periodistes por las impulsoras de la ley (Comunidad de San Egidio, Sant Joan de Déu Serveis Socials, Arrels Fundació, Càritas Catalunya y Assís Centre

Frente común contra una realidad que atenta contra la dignidad de quienes la sufren y del conjunto de la sociedad

d'Acollida), las entidades que trabajan en este ámbito presentaron un manifiesto conjunto en el que reiteran al Parlament la demanda de una ley que debería ayudar a paliar un fenómeno que se manifiesta en muchos municipios catalanes y, de forma especial, en Barcelona. El objetivo, señalan los firmantes del manifiesto, es "asegurar la dignidad y la humanidad" de las personas que sufren esta lacra y reconocer sus derechos.

La jornada "Una ley por los derechos de las personas sin hogar. Una ley de dignidad" sirvió para presentar el apoyo de siete colegios profesionales a la reivindicación de las entidades sociales. Se trata de los colegios de periodis-



XAVIER CERVERA

tas, abogacía, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, educadoras y educadores sociales, y médicos.

El catedrático de Derecho Administrativo de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) Antoni Milian, director de la propuesta de ley, advirtió de la existencia de "un vacío legal en la

protección de las personas sin hogar que es imprescindible llenar si queremos acabar con el sufrimiento y la indignidad con las que viven".

Milian considera que la aprobación de la ley permitirá la estabilidad en las políticas públicas sobre sinhogarismo y favorecerá una manera más ordenada y eficiente

de abordarlo. En definitiva, permitirá "abandonar el asistencialismo para adoptar la lógica de los derechos, que es mucho más garante".

Salvador Maneu, director de Sant Joan de Déu Serveis Socials Barcelona y representante de las cinco entidades promotoras de la iniciativa legislativa, agradeció el apoyo de los colegios profesionales. Hizo hincapié en el hecho de que el sinhogarismo ha empeorado y ya no respeta a nadie: jóve-

Una realidad que hierde

Junto a estas líneas, una persona en uno de los

bancos del paseo de Gràcia; debajo, representantes de las entidades sociales



MARTÍ GELABERT

nes, personas mayores, mujeres, familias, especialmente monoparentales, personas con trabajo pero con salarios insuficientes para poder acceder a una vivienda, personas con enfermedades mentales, españoles y extranjeros... "Es una realidad -afirmó- que atenta contra la dignidad de las personas que lo padecen y que a la

vez corroe la dignidad del conjunto de la sociedad que la tolera".

Las entidades sociales han denunciado la presencia de factores estructurales que no ayudan a resolver el problema, como sobre todo el precio prohibitivo de los alquileres o la consolidación de un mercado laboral asimétrico, que genera puestos de trabajo no cualificados y condiciones muy precarias. Un dato lacerante es que la esperanza de vida de las personas sin hogar se sitúa unos 30 años por debajo de la de la población en general.

La ley, que llegó al Parlament en enero del 2022, tiene como objetivo poner fin, en un plazo máximo de dos años desde su entrada en vigor, a las situaciones en las que personas se ven forzadas a dormir al raso, concretó el director de la propuesta. Para las entidades promotoras de la ley, la figura clave de la misma es "la prestación del servicio residencial digno", que puede ofrecerse en diversas modalidades: pensión, albergue, hotel, equipamiento residencial y vivienda de inserción mientras no están disponibles los pisos suficientes para albergar a

estas personas. También incluye medidas ya existentes, como el empadronamiento y el acceso a servicios sanitarios y sociales, y prestaciones como la renta garantizada de ciudadanía (RGC) y el ingreso mínimo vital (IMV), y crea nuevos derechos y servicios como la ducha, la taquilla y la colada, entre otros.●